

POLÍTICA DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN EDUCACIÓN ESTRELLA® -
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MULTICAMPUS (Medellín,
Montería, Palmira)

Capítulo 1 Líneas de financiación

Artículo 1.1 Definición

La Universidad Pontificia Bolivariana, en adelante UPB, en convenio con Educación Estrella®, ofrece a sus estudiantes cuatro líneas de financiación para promover el acceso y la inclusión dentro de la Comunidad. Línea Nova, Línea Estrella, Boreal y Línea Orión (Exclusivamente para programas técnicos presenciales en el Campus de Palmira).

Artículo 1.2 Beneficios

Los estudiantes de la UPB podrán acceder a cualquiera de las cuatro líneas de neofinanciación de Educación Estrella®: la Línea Nova (exclusiva para Pregrado), la Línea Estrella (Pregrado y Posgrado), Línea Boreal (Pregrado) y la Línea Orión exclusiva para programas técnicos presenciales en Palmira

Estas alternativas tienen los siguientes beneficios:

- a. Trámite digital;
- b. Financian hasta el 100% del valor de la matrícula;
- c. La cuota o el plazo son elegidos por el estudiante según TyC;
- d. La cuota fija mensual no cambia durante la vigencia de la financiación;
- e. Financian programas de pregrado, y programas técnicos presenciales (respectivamente);
- f. No hay restricciones a pagos anticipados;
- g. Financian otras actividades relacionadas con el quehacer académico: computadores, diplomados, cursos de verano, viajes a realizar trabajo de campo, talleres prácticos e incluso intercambios académicos (exclusivo para Línea Estrella).

Parágrafo Primero: En Educación Estrella® puedes financiar desde 0.5 SMLV y hasta el 100% del valor de la matrícula en la Línea Estrella.

Parágrafo Segundo: En la Línea Nova se priorizará a los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con base en su estratificación (1, 2 y 3) demostrada, estableciendo un límite de cupos asignados por orden de aplicación y aceptación de la oferta.

Artículo 1.3 Derechos de los beneficiarios

Los estudiantes beneficiarios del Programa tienen los siguientes derechos:

- a. Recibir información oportuna de las condiciones del Programa.
- b. Solicitar la renovación de su participación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- c. Recibir acompañamiento en su proceso académico y de adaptación a la Universidad, para favorecer su permanencia y culminación exitosa de sus estudios.

Artículo 1.4 Deberes de los beneficiarios

Los beneficiarios del Programa tienen las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la aplicación de la solicitud de financiación en la plataforma de Educación Estrella® <https://educacionestrella.com/> cumpliendo a cabalidad con los requisitos que esta exija.
- b. Estar al día con los compromisos financieros adquiridos con la UPB y Educación Estrella®.
- c. Entregar información veraz y oportuna.
- d. Concluir satisfactoriamente cada periodo académico, cumpliendo todos los requisitos de renovación.
- e. Reportar ante la UPB y a Educación Estrella® cualquier novedad que tenga acerca de su financiación (Novedades de permanencia).
- f. Realizar de manera oportuna su proceso de renovación en un periodo máximo de dos (2) semanas posteriores a la finalización del periodo inmediatamente anterior.
- g. Es responsabilidad del estudiante garantizar que sus codeudores cumplan exitosamente con el proceso de legalización de su financiación.
- h. Realizar los pagos acordados de acuerdo con las condiciones definidas en su contrato de crédito.
- i. Es responsabilidad del solicitante revisar minuciosamente la información diligenciada en el formulario de aplicación, así como los valores a financiar solicitados. Se entenderá que el aplicante está de acuerdo con la información consignada una vez envía su solicitud y se confirmará al formalizar su obligación con su firma.

Artículo 1.5 Documentos requeridos para el estudiante

- a. Cedula Física (si eres menor de edad tu tarjeta de identidad).
- b. Orden de matrícula – Colilla de Pago (Vigente)

Párrafo Primero: Para completar el proceso de verificación y legalización de su financiación, el estudiante debe presentar la orden de matrícula del periodo a financiar en formato PDF.

Artículo 1.6 Requisitos para el codeudor

Tu codeudor puede ser empleado, independiente o pensionado. En todos los casos debe ser menor de 70 años.

Los documentos y requisitos que debe tener tu codeudor:

- a. Cédula de ciudadanía;
- b. Correo electrónico personal;
- c. Número telefónico celular personal;
- d. Tener vida crediticia y solvencia económica en Colombia.

Capítulo 2 Línea Nova**Artículo 2.1** Definición

La financiación de Línea Nova exige financiar el 100% del valor de la matrícula, y está dirigida a aquellos que cumplan con criterios de vulnerabilidad socioeconómica demostrables a través de la estratificación de su núcleo familiar (estratos 1, 2 y 3).

Esta Línea mantiene el beneficio de no aplicar tasa de interés (0%) y permite el pago en un plazo que va desde 7 meses (mínimo) hasta tres veces la duración del programa académico.

Artículo 2.2 Requisitos generales para acceder a la Línea Nova

Los requisitos y condiciones para acceder a la financiación Línea Nova son:

- a. Ser nacional colombiano o tener doble nacionalidad y que una de ellas sea la colombiana;
- b. Estar admitido en un programa de estudios de pregrado de la UPB;
- c. Si tiene algún beneficio económico (beca, auxilio o descuento) otorgado por la universidad y/o un tercero, debe renunciar a este para poder aplicar a la financiación.
- d. No aplica para el programa de Medicina
- e. Que quien solicite la financiación sea el estudiante;
- f. Aplicar a la financiación a través de los medios habilitados por parte de Educación Estrella®, completando todos los pasos que se le requieran para ello;
- g. Debe contar con Orden de Matrícula vigente y se recomienda realizar la aplicación con al menos tres (3) días antes de la fecha de vencimiento de la orden. Esto permite anticiparse a cualquier novedad o eventualidad que pudiera surgir. Asegurando así que el proceso se complete sin contratiempos.
- h. Estar al día en las obligaciones financieras con Educación Estrella® y con la UPB (estudiante con renovación de crédito);

- i. Llenar el formulario para Línea Nova (dentro del proceso de aplicación de la solicitud de crédito en Educación Estrella®);
- j. Tener vida crediticia. En caso de ser menor de edad o no contar con vida crediticia, tus deudor(es) solidario(s) que sean parte de tu círculo de confianza y quieran apoyarte, podrán acreditarlo.
- k. Que haya obtenido el puntaje mínimo establecido en el Scoring crediticio de Educación Estrella® para ser sujeto de crédito;
- l. El valor a financiar será el 100% del valor total de la matrícula, siempre y cuando el **mínimo a desembolsar supere los 3 SMLV** (montos inferiores podrán postularse a Línea Estrella). En caso de que el estudiante se encuentre en los dos últimos semestres de su programa, el valor mínimo no aplicará.
- m. Atender cualquier requerimiento adicional que haga el Área de Crédito Estrella para soportar su capacidad económica.
- n. Entregar un video de máximo 1 minuto, donde el candidato (caso primerizos y renovación), explique por qué debería ser acreedor de la línea. Este debe subirlo a YouTube y compartir el enlace en la aplicación de financiación.
Como queremos conocerte, es importante que en el video que nos respondas lo siguiente:
 - ¿Con quién vives?
 - ¿De quién dependes económicamente?
 - Menciona la situación puntual por la que consideras que debes ser acreedor(a) de este beneficio.

Parágrafo Primero: Educación Estrella® se reserva el derecho de poder solicitar cualquier documento adicional o realizar visita de control domiciliario en cualquier momento de la financiación (aun cuando la solicitud se encuentre Legalizada), en caso de que se demuestre que la información recibida no es fidedigna o consistente se revocará de forma inmediata el derecho al beneficio.

Parágrafo Segundo: Para la renovación en la financiación, se debe tener presente lo siguiente.

- a. Que los pagos sean efectuados dentro de los plazos vigentes establecidos.
- b. No estén en morosidad.
- c. Que cumplan con el requisito académico establecido por la Universidad. Cumplir con un **promedio de 3,9** del semestre cursado.
- d. En los casos que hayan presentado moras superiores a los 30 días durante el periodo de amortización, se podrá revocar el beneficio de financiación, incluso si la cuenta se encuentra al día. En caso de habilitar la continuidad de la financiación nos reservamos el derecho de solicitar cambio de sus codeudores o añadir uno, según corresponda.

- e. Los estudiantes que realicen la renovación de su financiación de manera extemporánea podrán financiar únicamente el tiempo restante del ciclo académico. En ningún caso, el plazo de financiación podrá superar los 12 meses.

Párrafo Tercero: En los casos en que los estudiantes se encuentren en los últimos semestres y los valores a financiar sean inferiores al mínimo de desembolso de 3 SMLV, deberán notificar previamente este proceso para obtener una marcación en el sistema y evitar inconvenientes en su trámite.

Capítulo 3 Línea Estrella

Artículo 3.1 Definición

Con Línea Estrella tendrás acceso a un esquema de financiación flexible, cuya tasa de interés del **IPC + 7,5%** es de las más competitivas del mercado, con plazo de hasta **tres veces el tiempo de estudio**, para la oferta académica de Pregrado y Posgrado.

Acá podrás financiar cualquier programa académico presencial en la modalidad pregrado; así mismo con la Línea Estrella puedes financiar actividades conexas a tu formación, en función de tu capacidad de pago tales como:

- a. Salidas de campo.
- b. Talleres.
- c. Intersemestrales.
- d. Escuelas de verano.
- e. Seguros estudiantiles.
- f. Entre otros.

Artículo 3.2 Requisitos generales para acceder a la Línea Estrella

Los requisitos y condiciones para acceder a la financiación Línea Estrella son:

- a. Ser nacional colombiano o tener doble nacionalidad y que una de ellas sea la colombiana;
- b. Estar admitido en un programa de estudios de la UPB;
- c. De tener algún beneficio económico superior al 15% (beca, auxilio o descuento) otorgado por la universidad y/o un tercero, debe renunciar a este para poder aplicar a la financiación.
- d. No aplica para el programa de Medicina
- e. Que quien solicite la financiación sea el estudiante;
- f. Aplicar a la financiación a través de los medios habilitados por parte de Educación Estrella®, completando todos los pasos que se le requieran para ello;
- g. Debe contar con Orden de Matrícula vigente y se recomienda realizar la aplicación con al menos tres (3) días antes de la fecha de vencimiento de la

- orden. Esto permite anticiparse a cualquier novedad o eventualidad que pudiera surgir. Asegurando así que el proceso se complete sin contratiempos;
- h. Estar al día en las obligaciones financieras con Educación Estrella® y con la Universidad (estudiante con renovación de crédito);
 - i. Tener vida crediticia. En caso de ser menor de edad o no contar con vida crediticia, tus deudor(es) solidario(s) que sean parte de tu círculo de confianza y quieran apoyarte, podrán acreditarlo;
 - j. Que haya obtenido el puntaje mínimo establecido en el Scoring crediticio de Educación Estrella® para ser sujeto de crédito;
 - k. El valor a financiar será el 100% del valor total de la matrícula, siempre y cuando el **mínimo a desembolsar supere 0,5 SMLV**;
 - l. Atender cualquier requerimiento adicional que haga el Área de Crédito Estrella para soportar su capacidad económica.

Capítulo 4 Línea Orión

Artículo 4.1 Definición

Con Línea Orión tendrás acceso a un esquema de financiación flexible, cuya **tasa de interés del 0%**, con plazo de **hasta 6 meses**. Acá podrás financiar **exclusivamente la oferta de programas técnicos presenciales exclusivamente en el campus Palmira**.

Artículo 4.2 Requisitos generales para acceder a la Línea Orión

Los requisitos y condiciones para acceder a la financiación Línea Orión son:

- a. Ser nacional colombiano o tener doble nacionalidad y que una de ellas sea la colombiana;
- b. Estar admitido en un programa de estudios de la UPB;
- c. Que quien solicite la financiación sea el estudiante;
- d. Aplicar a la financiación a través de los medios habilitados por parte de Educación Estrella®, completando todos los pasos que se le requieran para ello;
- e. Debe contar con Orden de Matrícula vigente y se recomienda realizar la aplicación con al menos tres (3) días antes de la fecha de vencimiento de la orden. Esto permite anticiparse a cualquier novedad o eventualidad que pudiera surgir. Asegurando así que el proceso se complete sin contratiempos;
- f. Estar al día en las obligaciones financieras con Educación Estrella® y con la Universidad (estudiante con renovación de crédito);
- g. Tener vida crediticia. En caso de ser menor de edad o no contar con vida crediticia, tus deudor(es) solidario(s) que sean parte de tu círculo de confianza y quieran apoyarte, podrán acreditarlo;
- h. Que haya obtenido el puntaje mínimo establecido en el Scoring crediticio de Educación Estrella® para ser sujeto de crédito;

- i. Atender cualquier requerimiento adicional que haga el Área de Crédito Estrella para soportar su capacidad económica.

Capítulo 5 Línea Boreal

Artículo 5.1 Definición

Con Línea Boreal tendrás acceso a un esquema de financiación flexible, cuya **tasa de interés del IPC +10%**, con plazo de **hasta 12 meses**. Acá podrás financiar **exclusivamente la oferta de programas en pregrado** (excepto Medicina) para Colegios de la Arquidiócesis que tengan matrícula **con descuento del 25%**.

Artículo 5.2 Requisitos generales para acceder a la Línea Boreal

Los requisitos y condiciones para acceder a la financiación Línea Boreal son:

- a. Ser nacional colombiano o tener doble nacionalidad y que una de ellas sea la colombiana;
- b. Estar admitido en un programa de estudios de la UPB;
- c. Que el estudiante provenga de un colegio asociado a la Arquidiócesis de la Ciudad;
- d. Que quien solicite la financiación sea el estudiante;
- e. Aplicar a la financiación a través de los medios habilitados por parte de Educación Estrella®, completando todos los pasos que se le requieran para ello;
- f. Debe contar con Orden de Matrícula vigente y se recomienda realizar la aplicación con al menos tres (3) días antes de la fecha de vencimiento de la orden. Esto permite anticiparse a cualquier novedad o eventualidad que pudiera surgir. Asegurando así que el proceso se complete sin contratiempos;
- g. Estar al día en las obligaciones financieras con Educación Estrella® y con la Universidad (estudiante con renovación de crédito);
- h. Tener vida crediticia. En caso de ser menor de edad o no contar con vida crediticia, tus deudor(es) solidario(s) que sean parte de tu círculo de confianza y quieran apoyarte, podrán acreditarlo;
- i. Que haya obtenido el puntaje mínimo establecido en el Scoring crediticio de Educación Estrella® para ser sujeto de crédito;
- j. Atender cualquier requerimiento adicional que haga el Área de Crédito Estrella para soportar su capacidad económica.

Capítulo 6 Condiciones del Producto

Artículo 6.1 Tasa

La tasa establecida son las siguientes:

Línea Nova	0,00%
Línea Estrella	IPC + 7,50%
Línea Boreal	IPC + 10%
Línea Orión	0,00%

El IPC se actualizará mensualmente con el IPC acumulado de los últimos 12 meses publicado por el DANE.

Parágrafo Primero: Los intereses de mora serán estimados con base a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera y se liquidarán sobre el total del Capital que se encuentra vencido.

Artículo 6.2 Plazo

Los plazos definidos para están sujetos a las condiciones de cada línea establecidos de la siguiente manera:

Línea Nova	Mínimo siete (7) meses hasta dieciocho (18) meses
Línea Estrella	Hasta dieciocho (18) meses
Línea Boreal	Hasta doce (12) meses
Línea Orión	Hasta seis (6) meses

Si un estudiante beneficiario de la Línea Nova no cumple con los requisitos exigidos por la Universidad para la condonación del porcentaje autorizado de su matrícula, el valor no condonado se considerará un valor adicional al financiamiento inicial y deberá ser pagado en su totalidad a Educación Estrella®.

En caso de que la Universidad notifique a Educación Estrella® la no condonación, no se otorgará un periodo de gracia adicional; si el plazo restante del financiamiento para ese periodo académico es superior a 12 meses (incluyendo el periodo de gracia), el valor no condonado deberá ser pagado en cuotas mensuales iguales, distribuidas en el mismo plazo restante de esa financiación.

Si el plazo restante del financiamiento para el periodo académico es de 6 meses o menos, el valor no condonado deberá ser pagado en 6 cuotas mensuales iguales.

Artículo 6.3 Periodo de gracia

El periodo de gracia es una condición especial en tiempo, en el cual al beneficiado no se le cobra capital, ni intereses, aunque sí se causan. Este periodo se extenderá como un beneficio al estudiante Estrella, según sus condiciones de financiación. El mismo podrá ser ajustado de manera discrecional por parte de Educación Estrella®, dependiendo de las condiciones financieras y el hábito de pago establecido por el estudiante y su círculo de confianza.

Artículo 6.4 Tabla de Amortización

La tabla de amortización es una estimación del flujo de pago del crédito, que le indica al estudiante y su círculo de confianza una proyección de las cuotas que deberá atender, definidos con base al monto total a financiar y el plazo o cuota que decidió el beneficiario. Este puede ser modificable en fecha de vencimiento de pago en día, pero no en mes.